

CONVENIOS DECAS FIRMADOS

AÑO: 2025

Convenios suscritos con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, partes obligadas a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas, según establece el artículo 47.2.c) de la Ley 4/2019, de 19 de noviembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Motril.

Convenio	DECA FIRMADO
EJECUCIÓN FSE 2025	
Programa España Emprende. Gabinete. Proyecto A	57.690,00
Programa España Emprende. Proyecto B Formación	299.628,00
Programa FP PYME	57.690,00
Programa Talento Joven	678.628,20
EJECUCIÓN FEDER 2025	
Programa Acelera Pyme	68.216,50
Programa Comercio Minorista	12.733,54
Programa Pyme Innova	15.896,93
Programa Pyme Digital	13.316,64
Programa Pyme Cibersegura	8.573,84

A continuación, desarrollamos cada uno de los convenios suscritos en el año 2025.

Programa España Emprende. Gabinete Proyecto A

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/programa-espana-emprende/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: el objetivo básico del Programa España Emprende es contribuir a la puesta en marcha de nuevas actividades empresariales, incidiendo de modo especial en su sostenibilidad y competitividad a lo largo del tiempo.

Como objetivos específicos se plantean:

- La integración de los servicios necesarios para atender al conjunto de fases en que se distribuye el proceso de emprendimiento.
- El uso integrado de los canales presencial con plena coherencia e imbricación.
- La adaptación de los servicios prestados a las peculiaridades y necesidades de los diferentes territorios en que se desarrolla la actuación.

La actuación va dirigida a los emprendedores y emprendedoras entendidos en sentido amplio, de conformidad con las pautas que a tal efecto recoge la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización. Para este texto legal, emprendedores son “aquellas personas, independiente de su condición de persona física o jurídica, que van a desarrollar o están desarrollando una actividad económica productiva”, sea esta empresarial o profesional.

Plazo de duración prevista: 01/01/2025 al 31/12/2025.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

Mediante la firma del convenio del Programa España Emprende para la Cámara de Motril en la anualidad 2025, la cantidad máxima de 57.690,00 €, que la entidad cameral se compromete a ejecutar.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FSE, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será de

40.175,32 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será de 17.514,68 €. La Cámara se compromete a aportar en dicho ejercicio la cantidad máxima de 17.514,68 € en concepto de cofinanciación pública nacional.

La tasa de ayuda para las actuaciones de la Cámara será del 69,64%.

	Presupuesto elegible	Ayuda FSE (69,64%)	Cofinanciación Cámara (30,36%)
Total	57.690,00 €	40.175,32 €	17.514,68 €

Programa España Emprende. Proyecto B

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/programa-de-emprendimiento-espana-emprende-poefe/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: tiene por objeto detectar las necesidades formativas de los beneficiarios de la actuación (emprendedores y empresarios) con el fin de ofrecerles acciones formativas concretas que permitan mejorar sus competencias emprendedoras y empresariales para fomentar el autoempleo y la actividad empresarial.

La actuación va dirigida a los emprendedores y emprendedoras, así como a empresas.

Mediante la firma del Convenio, queda encomendada a la Cámara la ejecución material de las actividades referidas en el mismo. Asimismo, la Cámara reconoce a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa o ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Plazo de duración prevista: 01/01/2025 al 31/12/2025.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

Mediante la firma del convenio DECA el presupuesto de ejecución del Programa España Emprende Proyecto B para la Cámara de Motril en la anualidad 2025, la cantidad máxima de 299.628,00 €, que la entidad cameral se compromete a ejecutar.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FSE, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como máximo de 208.660,94 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 90.967,06 €. La Cámara se compromete a aportar en dicho ejercicio cantidad máxima de 90.967,06 € en concepto de cofinanciación pública nacional.

La tasa de ayuda para las actuaciones de la Cámara será del 69,64%.

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda (69,64%) FSE	Cofinanciación Cámara (30,36%)
Total	299.628,00	208.660,94 €	90.967,06 €

Programa FP PYME

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/formacion-profesional-dual-en-empresa/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las condiciones de la ayuda del FSE en el marco del Programa FPDE, y precisar la colaboración entre la Cámara de Comercio de España y la Cámara para la correcta ejecución de las acciones previstas en el mismo.

El Programa FPDE se incluye en el Eje prioritario 1 (objetivo temático 8): Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral, Prioridad de Inversión 8.1: Acceso al empleo de los demandantes de empleo y personas inactivas, incluidos desempleados de larga duración y personas alejadas del mercado laboral, incluidas las iniciativas locales de empleo y el apoyo a la movilidad laboral.

Serán beneficiarias de la ayuda del FSE las entidades de la red cameral, en este caso particular, la Cámara de Motril, siendo los destinatarios de los servicios incluidos en el Programa FPDE los agentes implicados en el desarrollo de la Formación Profesional Dual en España, en especial las empresas y sus trabajadores.

Plazo de duración: 01/01/2025 al 31/12/2025.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas: El presupuesto de ejecución del Programa FP PYME para la Cámara de Motril en la anualidad 2025, asciende a la cantidad máxima de 57.690,00 €, que la entidad cameral se compromete a ejecutar, y se reparte como se muestra en la siguiente tabla:

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (69,64%)	Cofinanciación Cámara (30,36%)
Total	57.690,00 €	40.175,32 €	17.514,68 €

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FSE, financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como máximo de 40.175,32 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 17.514,68 €.

La Cámara se compromete a aportar en dicho ejercicio la cantidad máxima de 17.514,68 € en concepto de cofinanciación.

La tasa de ayuda para las actuaciones de la Cámara será del 69,64%.

Programa Integral de Cualificación y Empleo (Talento Joven)

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/programa-integral-de-cualificacion-y-empleo/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: El Plan de Capacitación-PICE es una iniciativa de la Cámara de España dirigida a aumentar la cualificación profesional y la mejora de la empleabilidad de los jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación (conforme al rango de edad establecido en la normativa de referencia) y que puedan recibir una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleadas.

El Plan de Capacitación se compone de un conjunto de servicios prestados al joven para facilitar su inserción, que parten de una orientación vocacional mediante la que se detectan las necesidades específicas del joven, continúa con acciones formativas y finaliza con acciones de acercamiento a las empresas y (en su caso) la inserción laboral.

El objetivo general es ofrecer una acción directa a los jóvenes beneficiarios del SNGJ, adaptada a sus capacidades para que obtenga la formación y/o cualificación necesaria que mejor se adapte a los requisitos de las empresas, de manera que todo ello conduzca a la inserción laboral.

Esta misión se divide en distintos objetivos específicos:

- Mejorar las competencias básicas de los jóvenes.
- Impulsar la formación en idiomas, competencias digitales y habilidades sociales.
- Fomentar la formación con titulación oficial mediante los Certificados de Profesionalidad.
- Incentivar el espíritu emprendedor.
- Incentivar la contratación.
- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes.
- Perseguir el cumplimiento de los principios horizontales de desarrollo sostenible, igualdad de oportunidades y no discriminación e igualdad entre hombres y mujeres.

Plazo de duración: 01/01/2025 al 31/12/2025

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (69,64%)	Cofinanciación Cámara (30,36%)
Total	678.628,20 €	472.596,68 €	206.031,52 €

Programa Acelera Pyme

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://acelerapyme.camarademotril.es/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto:

El objetivo principal del Programa Oficinas Acelera Pyme es ayudar a las empresas a ser más competitivas en sus procesos de negocio, producción, productos o servicios, utilizando tecnologías digitales mediante el impulso de la incorporación sistemática de la economía digital, en concreto, de las Tecnologías de la Información y la Comunicación

(TIC), en la actividad habitual y en la estrategia de las pymes, micropymes y autónomos, mediante un proceso de acompañamiento y la oferta de herramientas clave que maximicen la productividad y competitividad, tanto a nivel nacional como internacional.

Más concretamente, los objetivos del Programa Oficinas Acelera Pyme se resumen a continuación:

- Dar cumplimiento a las prioridades nacionales y regionales en materia de transformación digital.
- Poner en marcha iniciativas para mejorar la competitividad de la pyme, fomentar la innovación y apoyar el cambio de los procesos de la pyme en el desarrollo de sus negocios, facilitando su transición hacia una economía digital.
- Fomento de las relaciones entre los distintos agentes del ecosistema, facilitando un punto de encuentro y compartiendo mejores prácticas.
- Difusión y sensibilización en el uso de las tecnologías.
- Estimular la oferta y demanda de nuevas tecnologías.
- Capacitación sobre tecnologías digitales.
- Fortalecer la competitividad y fomentar la innovación y la creación de empleo.
- Apoyar a las pequeñas y medianas empresas en el proceso de digitalización.
- Apoyar a las pequeñas y medianas empresas, proveedoras de tecnología, en el desarrollo de productos y soluciones y su llegada al mercado.
- Brindar información sobre apoyo financiero a las pymes en la demanda y la oferta para dominar la transformación digital.

Plazo de duración prevista: 01/01/2025 al 31/12/2025.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España, Red.es y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución según el contenido del convenio DECA del Programa Acelera Pyme para la Cámara de Motril en la anualidad 2025, la cantidad máxima de 68.216,50 €.

La aportación financiera del Programa, gestionada por Cámara de España, se realizará a través de la entidad pública empresarial Red.es con cargo a la Inversión 3 del Componente 13 «Impulso a la Pyme» del PRTR.

	Presupuesto máximo elegible
Total	68.216,50 €

Programa Plan Comercio Minorista

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/plan-de-apoyo-al-comercio-minorista-2025/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las bases de la colaboración entre la Cámara de España y la Entidad Cameral y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del Programa de Comercio Minorista.

La Cámara de España es el Organismo Intermedio (ES401001) con senda financiera para tal actuación.

Serán beneficiarios de las actuaciones las entidades de la red cameral. Mediante la firma de este Convenio, a las entidades camerales les queda encomendada la ejecución material de las actividades referidas en el presente Convenio.

Asimismo, las entidades camerales reconocen a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa o ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Las actuaciones previstas en el Programa de Comercio Minorista son las siguientes:

- Diagnósticos de Innovación Comercial. El proceso de captación y selección de las empresas participantes se llevará a cabo a través de un procedimiento de convocatoria pública de ayudas.
- Acciones de estrategias claves para el comercio, realizadas a nivel local y regional desde las entidades camerales.
- Actuaciones de dinamización comercial realizadas a nivel local y regional desde las entidades camerales.
- Actuaciones de Sensibilización transversales y de difusión, realizadas a nivel regional o nacional desde la Cámara de Comercio de España.

Plazo de duración prevista: tendrá una duración prevista desde el 1 de junio de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución según la firma del convenio DECA del Programa de Comercio Minorista para la Cámara de Motril en la anualidad 2025, asciende a la cantidad de 12.773,54 €.

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FEDER, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como máximo de 10.857,51 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 1.916,03 € por parte de la Dirección General de Política Comercial.

	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FEDER (85%)	Dirección General de Política Comercial (15%)
Total	12.773,54 €	10.857,51 €	1.916,03 €

Programa PYME INNOVA

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/pyme-innova-3/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las bases de la colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del Programa PYME INNOVA.

La Cámara de España es el Organismo Intermedio (ES401001) con senda financiera para tal actuación.

Serán beneficiarios de las actuaciones las entidades de la red cameral, las pymes, micropymes y autónomos.

Mediante la firma del Convenio, nos queda encomendada la ejecución material de las actividades referidas en el convenio. Asimismo, la entidad cameral reconoce a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Plazo de duración prevista: fecha de inicio el 1 de enero de 2025 y como fecha de finalización el 30 de junio de 2026. Las actuaciones previstas deben ser comprometidas y devengadas entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2026.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución del Programa PYME INNOVA para la Cámara de Motril en la anualidad 2025:

Partidas	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (85%)	Cofinanciación Cámara (15%)
1. Fase I. Asesoramiento a la PYME	15.896,93 €	13.512,39 €	2.384,54 €

Programa PYME DIGITAL

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/pyme-digital-2025-2/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las bases de la colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del Programa PYME DIGITAL.

La Cámara de España es el Organismo Intermedio (ES401001) con senda financiera para tal actuación.

Serán beneficiarios de las actuaciones las entidades de la red cameral, las pymes, micropymes y autónomos.

Mediante la firma del Convenio, a las entidades camerales les queda encomendada la ejecución material de las actividades referidas en el presente Convenio. Asimismo, las entidades camerales reconocen a la Cámara de España como entidad de coordinación, seguimiento y control ante la Autoridad de Gestión del Programa o ante cualquier otro órgano encargado de verificar la ejecución del mismo.

Las actuaciones previstas en el Programa PYME DIGITAL son las siguientes:

- Acciones de Apoyo Directo a las Empresas. El proceso de captación y selección de las empresas participantes se llevará a cabo a través de un procedimiento de convocatoria pública de ayudas.

o Fase I – Diagnóstico Asistido de TIC (DAT)

o Fase II – Plan Personalizado e Implantación (PPI)

- Actuaciones de Sensibilización horizontales y de difusión, realizadas a nivel local desde las entidades camarales.

- Actuaciones de Sensibilización transversales y de difusión, realizadas a nivel regional o nacional desde la Cámara de Comercio de España.

Plazo de duración prevista: tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2025 y como fecha de finalización el 30 de junio de 2026. Las actuaciones previstas deben ser comprometidas y devengadas entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución previstos del Programa PYME DIGITAL para la Cámara de Motril en la anualidad 2025:

Partidas	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (85%)	Cofinanciación Cámara (15%)
1. Fase I. Asesoramiento a la PYME	13.316,64 €	11.319,14 €	1.997,50 €

Programa PYME CIBERSEGURA

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

<https://camarademotril.es/pyme-cibersegura/>

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: establecer las bases de la colaboración entre la Cámara de España y la Cámara y las condiciones de la ayuda FEDER para el desarrollo y ejecución del Programa PYME CIBERSEGURA.

Los objetivos del Programa Pyme Cibersegura se resumen a continuación:

- Que haya más empleados sensibilizados a través de sus empleadores mediante planes de sensibilización, que sienten las bases de la protección de la información tanto interna como de clientes, colaboradores y proveedores.
- Contribuir a la mejora de la gestión de la seguridad a través de un modelo de buenas prácticas.
- Ampliar y mejorar las capacidades de prevención, detección y corrección ante riesgos cibernéticos (ciberamenazas y ciberataques).
- Mejorar la seguridad de los servicios de las empresas en el ciberespacio
- Fomentar que las empresas dispongan de un plan de seguridad como una fuente para generar confianza.
- Fomentar que las empresas cuiden de la seguridad de su web, en particular si disponen de tienda online y utilizan formas de pago online.
- Fomentar que las empresas tengan un plan de contingencia y continuidad.
- Promover la implantación de herramientas de ciberseguridad en el día a día de las empresas y sus operaciones y gestiones más habituales.
- Proporcionar un modelo homogéneo de la seguridad que facilite la implantación de proyectos y guie las actuaciones en materia de ciberseguridad.

Plazo de duración prevista: tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2025 y como fecha de finalización el 30 de junio de 2026. Las actuaciones previstas deben ser comprometidas y devengadas entre el 1 de enero de 2025 y el 30 de junio de 2026.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución previstos del Programa PYME CIBERSEGURA para la Cámara de Motril en la anualidad 2025:

Partidas	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (85%)	Cofinanciación Cámara (15%)
2. Fase I. Asesoramiento a la PYME	8.573,84 €	7.287,76 €	1.286,08 €

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FEDER, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como mínimo de 7.287,76 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 1.286,08 €.

Programa Internacionalización

Información general del Programa en la página web de la Cámara:

Partes firmantes: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Objeto: El **Programa Pyme Global** se enmarca en el Objetivo Político 1 “Una Europa más competitiva e inteligente, promoviendo una transformación económica innovadora e inteligente y una conectividad regional a las tecnologías de la información y de las comunicaciones”, Objetivo Específico OE.1.3. "El refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las pymes y la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas", Ámbito de Intervención TI0021. “Desarrollo empresarial e internacionalización de las pymes, incluidas las inversiones productivas” del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 (POPE).

El programa persigue, en el período 2021-2027, **mejorar la base de empresas exportadoras regulares**, puesto que las empresas exportadoras muestran mayor capacidad de crecimiento y empleo y son más resistentes en los ciclos económicos adversos.

Más concretamente, el Programa **Pyme Global tiene como objetivos principales** los siguientes, que ayudarán a la consecución del objetivo específico antes mencionado:

- a) Fomentar la cultura de la internacionalización como aspecto clave previo al aumento de la base exportadora española.
- b) Fortalecer la capacitación del capital humano en materia internacional con el fin de mejorar la competitividad exterior de la empresa española a medio plazo.
- c) Facilitar información a las empresas para un mejor desarrollo de sus procesos de internacionalización.
- d) Facilitar la salida al exterior de la empresa española.
- e) Apoyar la mejora de la posición de la empresa y su competitividad a través de la internacionalización.
- f) Contribuir al aumento de la base exportadora española y favorecer la consolidación de un número mayor de empresas exportadoras regulares.
- g) Contribuir a la diversificación de los mercados de destino de las exportaciones españolas.
- h) Favorecer el incremento del valor añadido de las exportaciones españolas.

Plazo de duración prevista: tiene como fecha de inicio el 1 de enero de 2025 y como fecha de finalización el 31 de diciembre de 2025.

Partes obligadas a la realización de las prestaciones: Cámara de Comercio de España y Cámara de Comercio de Motril.

Obligaciones económicas previstas:

El presupuesto de ejecución previstos del Programa Internacionalización para la Cámara de Motril en la anualidad 2025:

Partidas	Presupuesto máximo elegible	Ayuda FSE (85%)	Cofinanciación Cámara (15%)
Internacionalización	40.000,00	34.000,00 €	6.000,00 €

La aportación financiera de la Unión Europea, a través de los Fondos FEDER, gestionados financieramente a través de la Cámara de España como Organismo Intermedio, será como mínimo de 34.000,00 € en términos de ayuda, mientras que la cofinanciación nacional será como máximo de 6.000,00 €.